

TABLA DE CALIFICACIÓN DEL MÉDICO CIRUJANO Y DEL MÉDICO ESPECIALISTA

I. Labor Asistencial o administrativa como Médico General o Especialista, según corresponda 0,5 puntos por 06 meses laborado de los últimos cinco años. (Máximo 5,0 puntos)
(Para considerarse válido debe acreditar mínimo 03 puntos)

Entidad prestadora: Constancia de trabajo de RRHH Trabajo asistencial independiente: 0,5 puntos por cada 6 meses
 Declaración jurada

Para ser válidas las constancias de trabajo deberá acreditarse al menos un (01) mes de trabajo continuo.

II. Participaciones en Actividades Científicas (Últimos 05 años) * (Máximo 17,0 puntos)

Organizador, moderador o Coordinador de eventos científicos 1,0 punto

Panelista o Ponente de actividad académico-científica 1,0 punto

Conferencista en Congreso en el Perú 2,0 puntos

Conferencias en Congreso en el extranjero 4,0 puntos

Asistente a congresos médicos en el Perú 8 horas = 1,0 punto

Asistente a congresos médicos en el extranjero 8 horas = 2,0 puntos

Asistente a cursos de medicina (con evaluación aprobatoria) 8 horas = 1,0 punto

Asistente a cursos en el extranjero (con horas especificadas) 6 horas = 1,0 punto

Asistente a cursos en el extranjero (sin especificar horas) 1 día = 1,0 punto

Asistente a cursos virtuales con evaluación 12 horas = 1,0 punto

Asistente a cursos sin evaluación 50% del puntaje que obtiene el curso con evaluación aprobatoria

() Rige para las actividades científicas con número de resolución del SISTCERE impreso en certificado / **Se reconocerá como máximo 05 puntos por cada evento científico y el 50% del puntaje a cursos sin Resolución del SISTCERE. Más de un documento de reconocimiento de puntaje del mismo evento con diferente condición de participación, sólo se reconocerá el que le brinde mayor puntaje.***

Pasantías, capacitación en servicio (Máximo 5,0 puntos)

De 01 a 03 meses 2,0 puntos

De más de 03 a 06 meses 4,0 puntos

De más de 06 meses 5,0 puntos

Los ítems III y IV (puntaje máximo de 10 puntos en cada rubro)

III. Diplomatura ** (últimos 10 años, realizado en Universidad y no menor de 24 créditos No se aceptan convenios con terceros) (Máximo 10,0 puntos)

Diplomado presencial 3,0 puntos

Diplomado virtual 2,0 puntos

*(**) Los diplomados sin número de Resolución del SISTCERE obtendrán el 50% del puntaje*

IV. Estudios de Postgrado (sin límite de antigüedad) (Máximo 10,0 puntos)

Doctorado con título. 5,0 puntos

Doctorado con constancia de egresado. 2,5 puntos

Maestría con título. 3,0 puntos

Maestría con constancia de egresado. 1,5 puntos.

V. Investigaciones y Publicaciones *** (últimos 05 años)		(Máximo 10,0 puntos)
Libro relacionado a la especialidad	Autor	4,0 puntos
	Co-autor	2,0 puntos
	Editor	1,0 punto
	No relacionado	50 % del puntaje
Capítulo de libro	Autor	2,0 puntos
	Co-autor	1,0 punto
Artículo o Trabajo publicado en revista médica nacional indexada	Autor	2,0 puntos
	Co-autor	1,0 punto
	No indexada	50 % del puntaje
Artículo o Trabajo publicado en revista médica internacional indexada	Autor	3,0 puntos
	Co-autor	2,0 puntos
	No indexada	50 % del puntaje
Editor o miembro del Comité editorial de revista médica		2,0 puntos
Coautor de guía clínica o norma técnica nacional (con resolución de ente rector nacional)		1,0 punto
(***) Indexadas a las bases de datos: SCOPUS, Web of science, Wiley, IEEE Xplore, Mathematical, Reviews, Medline, SPIE Digital Library, McGraw-Hill, Springer, Scielo, DOAJ, Redalyc, Latindex.		

VI. Actividad Docente (últimos 05 años)		(Máximo 10,0 puntos)
Docencia Universitaria	Principal	2,0 puntos por semestre
	Asociado	1,5 puntos por semestre
	Auxiliar	1,0 punto por semestre
	Profesor Invitado/Tutor	0,5 puntos por semestre
Docencia No universitaria	0,5 puntos por semestre	

VII. Membresía en instituciones médico científicas (IMC) reconocidas por el CMP		(Máximo 5,0 puntos)
IMC reinscritas - vigentes (Constancia de habilidad de la IMC)		2,0 puntos
IMC no reinscritas - no vigentes (Constancia de habilidad de la IMC)		1,0 punto
IMC internacional		1,0 punto

VIII. Otros		(Máximo 5,0 puntos)
Miembros de comités o programas Nacionales del Colegio Médico del Perú ad honorem		1,0 punto por año

Para la recertificación de Médicos Especialistas deberá acreditar al menos la mitad del puntaje total con actividades relacionadas a su especialidad. (10,0 puntos de los rubros I a VII).

El resultado de la evaluación de su solicitud se dará en 7 días hábiles como máximo.